



LA PLATA, 23 DIC 2009

VISTO:

El asueto conferido al personal que presta servicios en la Administración Pública Nacional, y en la Provincial, los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, vísperas de las festividades de la navidad y del año nuevo, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de participar de las tradicionales reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos, favoreciendo así el principio de unidad familiar:

Que en concordancia con la medida dispuesta a nivel nacional y provincial mediante decretos 2090/09 y 2987/09 respectivamente, y con el fin que los empleados de la Administración Pública Municipal, gocen de similar beneficio, se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días citados;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

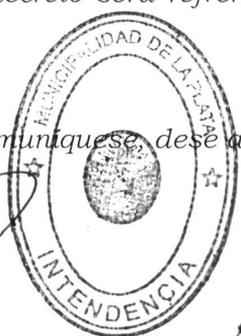
ARTICULO 1°.- Declarar asueto administrativo en la Municipalidad de La Plata, los días 24 y 31 de diciembre de 2009, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.-

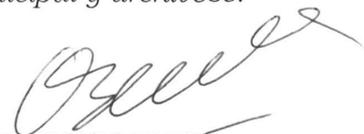
ARTICULO 2°.- A través de las reparticiones responsables, deberán arbitrarse los recaudos necesarios para garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos indispensables. -

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestión Pública.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-


Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata




Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA